



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA DE
BALONMANO

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez
Vocal:
Secretario: D. Salvador Simó

ACTA N° 05-2019/20 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XXXVII JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 18 de Diciembre de 2019, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada, que constan en el anexo del presente Acta.

CADETE MASCULINO

2.-PARTIDO

BM RDG ALMOGAVAR B	CORAZONISTAS A	14/12/2019	11:30	PAB MPAL ALBERTO MAESTRO	15-26
--------------------	-------------------	------------	-------	-----------------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia,, el Comité **ACUERDA:**

INCOAR EXPEDIENTE DE INFORMACION RESERVADA, y requerir al Departamento de Competiciones de la FARBM a fin de que proceda a informar a este Comité respecto de la situación de las Licencias de Entrenador de los diferentes equipos que participan en los Juegos Deportivos en Edad Escolar integrados en el Club RDG ALMOGAVAR, a fin de adoptar las decisiones disciplinarias que, en su caso, correspondan.

INFANTIL MASCULINO

3.-PARTIDO



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA DE
BALONMANO**

BM ALCAÑIZ MX	BM HUESCA LASAOSA	14/12/2019	CIUDAD DEP. STA MARIA	12-7
----------------------	--------------------------	------------	-----------------------	------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia,, el Comité **ACUERDA:**

REQUERIR al Departamento de Competiciones de la FARBM a fin de que proceda a inspeccionar las instalaciones deportivas de la Ciudad Deportiva Sta. María y emitir certificación acreditativa de que reúne las condiciones exigibles para la práctica deportiva del Balonmano sin poner en riesgo la integridad física de los participantes.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 21ª.7.b) de las Normas de Disciplina Deportiva Escolar 2016/17, aprobadas por Orden de 27 de junio de 2016, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los XXXVII Juegos Deportivos en Edad Escolar.



COMITE DE COMPETICIÓN

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Fdo. D. Salvador Simó
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM**

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM**